Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 091/17 de fecha 20 de diciembre de 2017
Segunda Parte
RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-028/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 846/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1125/17, de fecha 29 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 327123;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9183/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 63.170.224.- (Guaraníes sesenta y tres millones ciento setenta mil doscientos veinte y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2459/17, de fecha 10 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 3.158.511.200.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta y ocho millones quinientos once mil doscientos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018 cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Valgaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Resolución C.A. N° 083-002/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 1285/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, en fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2017, fueron publicadas en medios de prensa escrita, las invitaciones para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 12 de diciembre de 2017, siendo las 08:32 horas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 327123, en el que participó el siguiente proveedor: CÓDEX S.R.L – RUC Nº: 80000173-7;

Que, según Acta Nº 101/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

- CODEX S.R.L – RUC Nº: 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.790.213.200.- (Guaraníes tres mil setecientos noventa millones doscientos trece mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 123.300.000.- (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001103.0000;

Que, por Memorando de fecha 18 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, sugiriendo adjudicar a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas en virtud a lo establecido en la Circular DNCP/Nº 03/06;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Item	Código	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total cant. Máx. c/IVA
1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	166	7.339.866	1.218.417.756
2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	166	11.461.200	1.902.559.200
3	6834	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	5	10	3.000.000	30.000.000
										Monto total de la oferta:	**3.150.976.956**

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 52/17: G. 3.150.976.956.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Maricarz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo-.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de del Contrato correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.